



CONTRATO No. MICH/SA/05/2019 CELEBRADO CON LA DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN MICHOCÁN Y "COMERCIALIZADORA AUTO PARTES DE MORELIA S.A. DE C.V." PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOCÁN.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOCÁN., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOCÁN, Y EL L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIÉRREZ JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, COMO ÁREA REQUINENTE, Y POR LA OTRA, "COMERCIALIZADORA AUTO PARTES DE MORELIA S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR LA C. KARLA CECILIA ZEPEDA GONZALEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN" Y "EL PRESTADOR", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

Declara "LA DELEGACIÓN":

- 1.1.- Que de conformidad con el artículo 1, 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del propio Ordenamiento Legal citado.
- 1.2.- Que el Lic. Carlos Alberto García Salgado, Encargado del despacho de los asuntos competencia de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán, está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a su nombramiento de fecha 28 de Noviembre del 2018, y a lo dispuesto en el artículo 39 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción XXX, 5 fracción XIV y 39, y 2 fracción XI del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal..
- 1.3.- Que por considerarlo conveniente y de acuerdo a sus necesidades, la Delegación Federal en Michoacán a través del Encargado del Despacho, ha resuelto encargar "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOCÁN", a través del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-016000987-E17-2019, por tal motivo ha requerido a la Subdelegación de Administración e Innovación la elaboración y formalización del CONTRATO de igual manera el área requirente señala que "EL PRESTADOR" cuenta con los elementos técnicos y profesionales para llevar a cabo los servicios objeto de este CONTRATO, y se responsabiliza en cuanto a que el servicio contratado cuenta con las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, oportunidad y demás condiciones pertinentes.
- 1.4 Que "LA DELEGACIÓN" adjudica el CONTRATO a "EL PRESTADOR" mediante el procedimiento de contratación por Licitación Nacional Electrónica 016000987-E17-2019 con fundamento en el artículo



27, 28 fracción I 29, 36, y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por encontrarse dentro de los límites presupuestales.

- 1.5.- Que cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe de estos servicios en las partidas N° 29601 Y 35501 de su presupuesto de egresos autorizado para el presente convenio con las claves presupuestales 1613621600002 M001 29601 11160 y 1613621600002 M001 35501 11160.
- 1.6.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en **Periodista Bustamante No. 222 Colonia Rinconada del Valle Código Postal 58190 Morelia Michoacán.**

Declara "EL PRESTADOR":

- 2.1.- Que es una sociedad anónima de capital variable, conformada en escritura pública del acta constitutiva No. 11,422 (once mil cuatrocientos veintidós) volumen 362 (trescientos sesenta y dos) pasada ante la fe de la notaría pública No. 30 (treinta) de la Lic. Ángel Bolaños Guzmán en la ciudad de Morelia Michoacán.
- 2.2.- Que su objeto social es la comercialización y compraventa de toda clase de Refacciones, Herramientas, equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos para auto y camiones, maquinaria y equipo de la industria automotriz en general a gasolina, diésel, gas l.p., eléctrico, etcétera, de todas las marcas de vehículos; la comercialización y compraventa de todas clases de autos, camiones y maquinaria en general; la reparación y compraventa de motores a gasolina, gas l.p. y diésel para todo tipo de autos, camiones y maquinaria en general; la comercialización y compraventa de herramientas, y equipo para talleres, toda clase de mobiliario de oficina, escuela, laboratorios, hospitales, etc., de madera, metal, acero inoxidable y textil entre otros; La importación y comercialización de toda clase de refacciones para todo tipo de automóviles, camiones, maquinaria e industria, mobiliario, equipos, maquinaria, herramienta y equipo de taller, oficinas, escuelas, laboratorios, hospitales, etc. de madera, metal, acero inoxidable, textil, entre otros; El servicio de rectificación y reconstrucción de todas las partes de motor, de todo tipo de motor, de todo tipo de vehículos, camiones, tractores, maquinaria, etc.; Servicio Mecánico Automotriz; La comercialización de partes nuevas y usadas y materias primas relacionadas con el ramo automotriz; La adquisición e importación de maquinaria para la realización del objeto de la sociedad; En general todo lo relacionado con la comercialización de todo lo relacionado con la actividad de la Industria Automotriz y otras, relacionadas con el objeto de la sociedad.
- 2.3.- Que su representante legal es el la C. Karla Cecilia Zepeda Gonzalez tal como lo acredita con la escritura pública No. 20743 volumen 431 pasada ante la fe de la notaría pública No. 7 del Lic. Juan Cano Tovar, en la ciudad de Morelia Michoacán con fecha 16 dieciséis de agosto del 2012 dos mil doce, a la cual se le reconoce como Administradora Única.
- 2.4.- Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA DELEGACIÓN" a través de la Subdelegación de Administración e innovación ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este CONTRATO, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos y económicos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requeridas para llevar a cabo el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOCÁN"
- 2.5.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el contenido de este CONTRATO en el que se especifican los detalles del servicio que deberá cubrirse.
- 2.6.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en la Avenida Francisco I. Madero Poniente N°1547, colonia Bocanegra C.P. 58150 en Morelia Michoacán.



Expuestas las anteriores declaraciones, las partes acuerdan establecer las siguientes:

CLÁUSULAS

- PRIMERA.- Objeto del CONTRATO.-** "LA SECRETARÍA" encomienda a "EL PRESTADOR" y éste se obliga a la prestación de servicio consistente en el servicio de Mantenimiento al Parque Vehicular.
- SEGUNDA.- Vigencia del CONTRATO.-** El presente contrato tendrá una vigencia del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2019 obligándose el área requirente a dar aviso por escrito a la Dirección de Adquisiciones y Contratos de la terminación de la misma, debiendo informar si "EL PRESTADOR" cumplió con todas las disposiciones establecidas en el contrato.
- TERCERA.- Plazo de Ejecución de los Servicios Contratados.-** Los servicios Objeto de este contrato se llevarán a cabo durante la vigencia del presente CONTRATO, la cual será hasta el día 31 de Diciembre del 2019 de acuerdo a las actividades descritas en el anexo técnico de la Licitación Pública N° Electrónica N° LA-016000987-E17-2019, y en la Cláusula Segunda del presente contrato.
- CUARTA. Importe y Forma de Pago.-** El importe de los servicios objeto de este CONTRATO es de \$59,705.00 (cincuenta y nueve mil setecientos cinco pesos 00/100 m.n.) incluyendo I.V.A. y máximo de \$149,262.50 (ciento cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y dos pesos 50/100 m.n.) incluyendo I.V.A.
- El pago se efectuará de la siguiente forma:
- En moneda nacional dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se envié la factura a cobro debidamente requisitada y autorizada, previa realización de los servicios en términos del contrato en la Subdelegación de Administración e innovación de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán, a los correos javier.abarca@michoacan.semarnat.gob.mx y copia a susana.tapia@michoacan.semarnat.gob.mx
- QUINTA.- GARANTÍAS.-** El prestador se obliga a realizar los servicios de garantía que los vehículos requieran por su kilometraje ó modelo, comprometiéndose en cada caso a facturar exclusivamente el importe que por dichos servicios le cobre la Agencia automotriz de que se trate, anexando a la factura los comprobantes correspondientes en cada caso.
- SEXTA.- Anticipos.-** "LA DELEGACIÓN" no otorgará anticipos por los servicios Objeto de este contrato.
- SÉPTIMA.-** "EL PRESTADOR", se obliga a realizar los servicios materia del presente instrumento, en forma directa, en consecuencia no podrá ceder en forma parcial ni total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- OCTAVA.-** La firma del presente contrato no crea asociación, sociedad o figura jurídica alguna entre las partes, y cada una de ellas será responsable de las obligaciones de carácter civil, fiscal, laboral y de cualquier otra naturaleza preexistente, o bien, derivadas de su relación con las personas con quienes se auxilian para el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

SEMARNAT



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

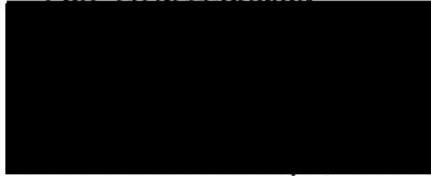
CONTRATO No. MICH/SA/05/2019
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA DELEGACIÓN
FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE
MICHOACÁN"

NOVENA.- En todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como en el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, el Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA.- En caso de suscitarse duda, conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, EL DÍA 04 DE ABRIL DEL 2019.

POR "LA DELEGACIÓN"



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
COMPETENTES DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE MICHOACÁN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Michoacán previa designación, firma el presente el Lic. Carlos Alberto García Salgado.

POR "EL PRESTADOR"



C. KARLA CECILIA ZEPEDA GONZALEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

